



**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
ESCALAFÓN "A", GRADO 15, DENOMINACIÓN ASESOR II, SERIE
PROFESIONAL**

Acta N° 1: En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de abril de 2024, en el local de la Dirección General de Secretaría, sito en la calle Colonia 1089 y siendo la hora 13:30 se reúne el Tribunal para el Llamado a Concurso de Ascensos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Escalafón "A", Grado 15, Denominación "Asesor II", Serie "Profesional".

En este acto, se procede a:

- Definir el orden de las etapas del concurso
- Establecer criterios de valoración de méritos y antecedentes (Anexo I)
- Establecer fecha y temática de la prueba de oposición (Anexo II)

El presente concurso se realiza al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, en virtud de ser la normativa vigente al momento de la convocatoria al llamado.

Las etapas se desarrollarán de la siguiente manera:

- A) Prueba de Oposición (53 puntos)
- B) Méritos y Antecedentes (27 puntos)
- C) Entrevista Personal con el Tribunal (20 puntos)

Interviene la Dra. Silvy Aldabalde en carácter de veedora de COFE.

Las firmas manuscritas corresponden a los miembros del Tribunal y a la Dra. Silvy Aldabalde. Se observan cinco firmas en tinta azul: una en la parte superior izquierda, una en la parte superior derecha, una en la parte inferior izquierda, una en la parte inferior derecha, y una en la parte inferior central.



Anexo I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (27 puntos)

1- MÉRITOS A LA FORMACIÓN (hasta 18 puntos)

Se tomarán en cuenta únicamente aquellas capacitaciones que superen las 8 horas en total y estén relacionadas al cargo a ocupar.

1.1 Formación

- Cursos de postgrado (hasta 4 puntos)
- Cursos relativos a la normativa y procedimientos de aplicación en la Administración Pública; (hasta 2 puntos)
- Cursos de planificación estratégica; (hasta 2 puntos)
- Cursos en materia de Defensa del Consumidor; (hasta 3 puntos)
- Cursos de negociación, mediación u otras habilidades de relacionamiento interpersonal y liderazgo; (hasta 3 puntos)
- Seminarios, congresos, talleres y otros tipos de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad y vinculadas al objeto de la función; (hasta 2 puntos)
- Otros conocimientos vinculados a las tareas clave descriptas en el puesto. (hasta 1 punto)

1.2 - Otros

- Publicaciones en revistas técnicas en materia de los derechos de los consumidores; (hasta 1 punto)

2 - ANTECEDENTES LABORALES (hasta 9 puntos)

2.1) Evaluación al desempeño (hasta 2 puntos)

Criterios	Puntaje
18 a 20	2
15 a 17	1
Menos de 15	0

2.2) Experiencia (hasta 5 puntos)

- Probada en el desempeño de tareas vinculadas al perfil requerido, superior a dos años; (hasta 1 punto)
- En cargos de supervisión de más de un año; (hasta 1 punto)



- En gestión y liderazgo de equipos de trabajo de por lo menos un año; (hasta 1 punto)
- En tarea de difusión de los derechos de los consumidores (oral, escrita); (hasta 1 punto)
- En participación en jornadas académicas de discusión de la temática de relaciones de consumo (hasta 1 punto)

2.3) Antigüedad en el Inciso (hasta 2 puntos)

Criterios	Puntaje
Postulante de mayor antigüedad	2
Los restantes se prorratean	

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Anexo II

FECHA y TEMÁTICA PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS ESCALAFÓN "A", GRADO 15, DENOMINACIÓN ASESOR II, SERIE PROFESIONAL

La Prueba de Oposición se realizará:

Día: 23 de junio de 2024

Hora: 14:00

Lugar: Salón de actos – Mario Benedetti (Piso 1 – Colonia 1089)

Temática:

- Misión, visión, valores y cometidos sustantivos de la Dirección General de Secretaría (Decreto N° 310/023, de 24 de octubre de 2023).
- Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y sus modificativas y sus Decretos reglamentarios N° 169/014 de 9 de junio de 2014 y N° 222/014 de 30 de julio de 2014.
- Código General del Proceso
- Código de Ética en la Función Pública, Ley N° 19.823 de 18/09/2019.
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
- Decreto Ley N° 15.524 de 09/01/1984
- Ley N° 20.010 de 10.12.2021



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

- Ley N° 15.869 de 22.06.1987
- Ley N° 18.600 de 21.09.2009 y Decreto 276/013 de 03.09.2013.
- Ley de protección de datos personales, Ley N° 18.331 de 11/08/2008 y su Decreto reglamentario N° 414/009 de 31/08/2009.
- Ley de acceso a la información pública, Ley 18.381 de 17/10/2008 y su Decreto reglamentario N° 232/010 de 2/08/2010,
- Ley de Relaciones de Consumo. Defensa del Consumidor N° 17.250 de 11/08/2000 y su decreto reglamentario N° 244/000 de 23/8/2000
- Decreto N° 167/021 de 2/6/2021 – Protección al consumidor en el comercio electrónico (Mercosur).
- Ley N° 18. 507 de 26/06/2009 - Defensa al Consumidor. Procedimiento judicial.
- Tendencias actuales doctrinarias y a nivel jurisprudencial en materia de defensa del consumidor a nivel nacional e internacional.